

MENDOZA, 31 AGO 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 10065/2018 (ANEXO XIII), en las que Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, del Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Aguas Subterráneas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 185/2018-CD se declaró DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 137/2018-CD – Área 4 OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica Aplicada”, constatándose al cierre del mismo que no se registró la inscripción de ningún postulante.

Que el Director General de la carrera Ingeniería de Petróleos solicita que, el llamado a concurso se realice en la asignatura “Aguas Subterráneas” en lugar de “Mecánica Aplicada”.

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en asignaturas correspondientes al segundo semestre de 2018 y Laboratorios o Proyectos que se dictan en el primer semestre del año 2019.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de agosto del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en asignaturas del segundo semestre de 2018 y en Laboratorios o Proyectos que se dictan en el primer semestre del año 2019, según el siguiente detalle:

INGENIERIA DE PETRÓLEOS

UN (1) cargo para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Aguas Subterráneas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 24 y el 28 de septiembre del año 2018 inclusive, en horario de 8 a 12.

Resol. – CD N° **198 / 18**

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO

Elisabeth Nancy Gonzalez
AG. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **198 / 18**




Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA